

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0041934/2018, mediante el cual Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva programas de asignaturas de la carrera de Abogacía que debían ser ajustados en su forma al Estándar 3, correspondiente a la Dimensión II – Anexo IV Formación y Plan de Estudio - establecido en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°3401/17;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo informado por Secretaría Académica a fs. l vta de autos, en todos los casos se ha cumplimentado la explicitación de los componentes de un programa: objetivos, actividades teóricas y prácticas, metodología o sistema de evaluación;

Que, en virtud de ello, corresponde aprobar la adecuación de los programas acompañados, conforme al siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ESTUDIOS BÁSICOS**

Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía “A” “B” y “C”	Dres. María Teresa Piñero, María Eugenia Gómez del Río y Daniel Barrionuevo
Teorías del conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de conflictos – Cát. Única	Prof. Daniel Gay Barbosa
Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico “B”	Prof. Gustavo Ramos
Problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico “A”	Dra. Margarita Llabrés
Historia del Derecho Argentino Cát. “B” y “C”	Dres. Marcela Aspell y Ramón Pedro Yanzi Ferreira
Historia del Derecho	Dr. Miguel A. Ortiz Pellegrini

Argentino Cát. "A"	
--------------------	--

**DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO**

Derecho Político "A"	Dr. Jorge Barbará
Derecho Político "B"	Dr. Edgard Fernández Suárez
Derecho Administrativo "A"	Dr. Domingo Sesin

**DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL**

Derecho de la Navegación "A" y "B"	Dr. Mariano Ortiz, Dr. Juan Villa
------------------------------------	-----------------------------------

**DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL**

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "B"	Dra. Rosa Elena Bosio
--	-----------------------

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar la adecuación de los programas acompañados, correspondientes a las siguientes asignaturas y Cátedras: Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía "A" "B" y "C", Teorías del conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de conflictos – Cát. Única, Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico "B", Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico "B", Problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico "A", Historia del Derecho



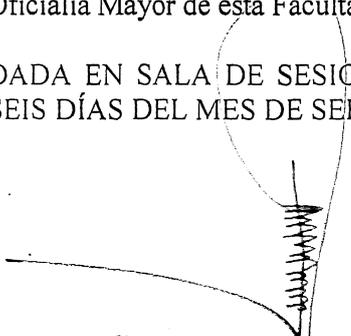
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

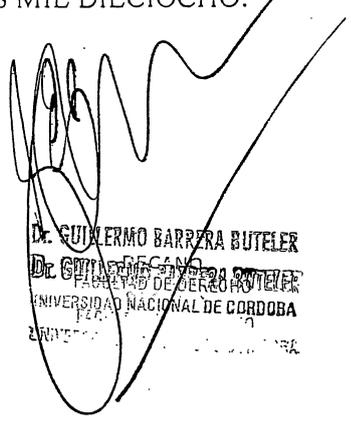
2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Argentino Cát. "A", "B" y "C", Derecho Político "A", Derecho Político "B", Derecho Administrativo "A" Derecho de la Navegación "A" y "B" y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "B"; cuyo detalle forma parte de la presente resolución como Anexo, todos los cuales cumplimentan la explicitación de los componentes de un programa: objetivos, actividades teóricas y prácticas, metodología o sistema de evaluación.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Oficialía Mayor de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
VICTORINO SOLA.  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho  
RESOLUCIÓN N° 234/2018

  
Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
Facultad de Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA